

RESOLUCIÓN No. 217 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "NÚMERO ANEXO", PARA EL SORTEO EXTRAORDINARIO 019 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y LA LOTERÍA DE MANIZALES.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín y La Lotería de Manizales, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "NÚMERO ANEXO", para el sorteo extraordinario 0019 en la vigencia 2026.

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "NÚMERO ANEXO", para el sorteo extraordinario 019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales a jugar el sábado 10 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que el sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, comercializado en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete del Extra de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales tiene un precio al público de \$25.000, el Sorteo extraordinario 0019, será comercializado en forma unifraccional o de una (1) fracción de \$25.000.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, el día sábado 10 de octubre de 2026; antes de jugarse el premio mayor del Extra de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales será el siguiente:

COMPRADORES					
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Total Plan de Premios
Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	\$ 250.000.000
Total general			\$ 250.000.000	1	\$ 250.000.000

VENDEDORES					
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	\$ 6.250.000
Total general			\$ 5.000.000	1	\$ 6.250.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta doscientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos (\$256.250.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en el sorteo extraordinario 0019.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado el siguiente diseño de billete para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Vendedor raspa aquí!

Sorteo 0019 Juega el 10 de octubre del 2026
9 Billeto Unifracional Precio \$30.000

PREMIO MAYOR
\$25.000.000 Millones

1 Camioneta

Juega con números anexo

LOTERÍA DE MANIZALES

SERIE: 196
1961

GANARÁS SI ACIERTAS:

- \$50 Millones
- \$20 Millones
- \$7 Millones
- \$5 Millones
- \$1 Millón
- \$500 mil

Raspa y!
¡PUEDES GANAR BONOS DE!

Raspa & Listo

DISTRIBUIDOR
DIRECCIÓN: 254 - 1961
CIUDAD - DEPARTAMENTO:
TELÉFONO:

Lottired
Bono de raspa y gana

GRAN PREMIO MAYOR
\$25,000,000,000
Juega el 10/11/2025

Comprador: 1026837278

Sorteo	Número	Serie
0017	9417	042

Vendedor: Portal Lottired

Fecha Transacción: 03/10/2025 08:49 a.m.
Referencia: 6954927
Francción: Billeto
Cantidad de fracciones: 1 de 1
Valor de la fracción: 25.000
TOTAL: 25.000

18.30 \$25.000 CAMIONETA

aporté: 1026837278

**imágenes de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Determinar que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional NÚMERO ANEXO tendrá vigencia durante la comercialización del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, a jugar el sábado 10 de octubre de 2026.

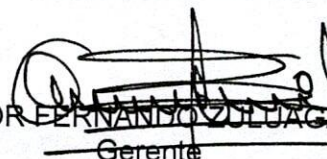
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

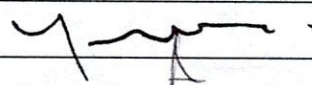
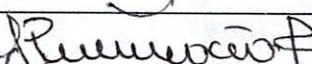
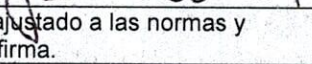
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el veintiocho (28) de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.